

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2024/613 *Aprobación listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente al proceso selectivo de estabilización de dos plazas de Peón de Jardinería/Mantenimiento, composición del Tribunal, fecha y hora del desarrollo del concurso de méritos.*

Edicto

Don Diego Calles Angulo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía núm. 119 de fecha 7 de febrero de 2024 que se transcribe a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente al proceso selectivo para la estabilización de dos plazas de Peón de Jardinería/Mantenimiento, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, así como la composición del Tribunal de selección y la determinación del día y la hora para el desarrollo del concurso de méritos, siendo el citado Decreto del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Resolución núm. 921 de fecha 22 de diciembre de 2022 de marzo de 2023 se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de 11 plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villatorres por el sistema de concurso de méritos, turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2022, correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villatorres y enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, entre las que se encuentra dos plazas de Peón de Jardinería/Mantenimiento, correspondiente a la oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal de plazas de naturaleza estructural del Ayuntamiento de Villatorres, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 233 de fecha 12 de mayo de 2022, previa negociación colectiva en mesa de negociación de fecha 4 de mayo de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 93 de 16 de mayo de 2022, al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 249, de 29 de diciembre de 2022, se publicaron íntegramente las bases que han regir la convocatoria y visto que en el Boletín Oficial del Estado núm. 112 de 11 de mayo de 2023 se publicó anuncio sobre el extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que sirvió para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles.

Visto que con fecha 9 de junio de 2023 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección antes citado, toda vez que el día 31 de mayo de 2023 fue fiesta local.

Vista la Base Quinta de las bases que rigen la convocatoria que establece que en caso de no ser necesaria la subsanación de las solicitudes, se considerará definitiva la lista de admitidos y excluidos provisional y se aprobará por Resolución de Alcaldía, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios y portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://pst.villatorres.es/opencms/opencms/sede>) y considerando que no es necesaria la subsanación de las solicitudes presentadas.

Visto lo cual y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

- Lista definitiva de aspirantes admitidos:

Apellidos	Nombre	DNI
Carretero García	Francisco Jesús	77XXXXX53
Cano Serrano	Enrique	77XXXXX51

Segundo. Designar a los siguientes miembros para la composición del Tribunal de selección:

Presidenta:

- Titular: doña Gema Esther Mota Marfil, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villatorres.
- Suplente: doña Ana María Medina Lorente, funcionaria del Ayuntamiento de Villatorres.

Vocales:

- Titular primer vocal: don Juan Molina Rozas, funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Suplente primer vocal: don Joaquín Ortega Ogáyar, funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

- Titular segundo vocal: doña Ana Esmeralda Torres Aranda, funcionaria de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Suplente segundo vocal: doña Bienvenida Rodríguez Martínez, funcionaria de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

- Titular tercer vocal: don Juan Jiménez Alcántara, funcionario del Ayuntamiento de Villatorres.
- Suplente tercer vocal: doña Alicia Romero García, funcionaria del Ayuntamiento de Villatorres.

Secretario:

- Titular: don Luis Torres Cañas, funcionario del Ayuntamiento de Villatorres.

- Suplente: don Miguel Ángel Navarro Jiménez, personal laboral del Ayuntamiento de Villatorres.

Tercero. Determinar que el Tribunal se reunirá para su constitución y valoración de la fase de concurso el día 11 de marzo de 2024 a partir de las 9:00 horas, en el Salón de Actos situado en la plaza de la Constitución nº 5 de la localidad de Villargordo del municipio de Villatorres (Jaén).

Cuarto: Publicar anuncio con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos según se indica anteriormente, el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios y portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento disponible en la siguiente dirección: <https://pst.villatorres.es/opencms/opencms/sede> .”

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 14 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villatorres, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde, DIEGO CALLES ANGULO.